

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiséis de octubre de dos mil veintitrés

Rad. 2011-00384

Se pone en conocimiento de la parte ejecutante que la apoderada judicial de los ejecutados en este proceso, allegó al despacho un recibo de consignación en la cuenta de depósitos del juzgado, en cual se evidencia el pago de la suma de \$3.184.170, por las costas que se ordenaron cancelar en el proceso ordinario.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que proceda en los términos del artículo 461 del CGP.

Para tal efecto, se les concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto so pena de aplicarse la figura del desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b795de54bcf84dc9851c88c824e15fc3366c45eaa4704ce7ec14a8e6a2d7d9dd**

Documento generado en 26/10/2023 05:09:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>